



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0163

SANTA FE, AÑO 2026, Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López ”, 23/06/26

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0008921-9 en donde se gestiona la *Adquisición de 2 (dos) unidades 0 km – tipo sedán 4 puertas segmento C con destino al Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe*, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/26 aprobado por Resolución A.G. N.º 13/26, cuya fecha de apertura se fijó para el día 13 de Mayo de 2026;

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, de acuerdo al análisis del pliego, se presentaron dos empresas, según el acta de apertura de ofertas (13/05/2026): Sobre Nro. 1: AMIUN S.A. por un monto total de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000.-) y Sobre Nro. 2: SAKURA MOTORS S.A. por un monto total de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000.-);

Que las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, habiendo cumplido en tiempo y forma todo solicitado;

Que posteriormente se procedió a solicitar mejoras de ofertas a las firmas AMIUN SA y SAKURA MOTORS SA, y su resultado se plasmó en acta de mejora de ofertas de fecha 20-05-2026.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que se ha realizado el análisis técnico de las ofertas presentadas, obrando adjunto a las actuaciones, el informe pertinente de la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que según lo manifestado precedentemente y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6.1 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: AMIUN S.A. por la suma de \$ 114.000.000.- por cumplir formal y técnicamente y ser su precio razonable acorde a los valores de mercado y ser la más económica;

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2026, Programa 20-0-0-1, Inciso 4- Partida Principal 3 la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que oportunamente se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 338/26 y su modificatorio N.º 658/26;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del MPD;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la adquisición de dos (2) vehículos 0 km tipo sedán segmento C con destino al Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de \$ 114.000.000.- (pesos ciento catorce millones) a quien se indica a continuación:



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

a) AMIUN S.A. - CUIT: 30-67454051-1

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO MEJORADO	PRECIO TOTAL MEJORADO
1	2	Vehículo, 0 km, tipo sedán segmento C.	\$ 57.000.000.-	\$ 114.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO				\$ 114.000.000.-

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte- de la Ley N°12.510.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2026- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida Principal 3, Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63-306 la suma de \$ 114.000.000.-

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del bienes adquirido.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA

GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL